

60
41
Honorable Concejo Deliberante

LOBOS, 22 de Enero de 1975.-

Nota Número
Expediente Letra
Número 12602
Año 1973


Señor
Ruben I. Sobrero
Intendente Municipal
s/d.-

En su sesión extraordinaria de fecha 21/1/75 el
H.C. Deliberante aprobó la siguiente

ORDENANZA
Para el Partido de Lobos

Artículo 1ro.- El Departamento Ejecutivo no dará curso a
ningún plano de subdivisión de tierras para
loteos por un plazo de 20 años, sin consentimiento del H.C.
Deliberante, en la zona delimitada por la ruta Nacional No.
205, la calle continuación de la Miguel A. Turdó, las vías del
F.C. Roca y cerrando la figura una línea imaginaria a 1000
metros paralela a la ruta nacional No. 205.

Artículo 2do.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-


JOSÉ MARIA MATHEOS
SECRETARIO H. CONS. DELIBERANTE




EULVIO GALIMI
PRESIDENTE H. C. DELIBERANTE